



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Expresar el repudio y la profunda preocupación de este Honorable cuerpo ante el ajuste tarifario del servicio de energía eléctrica dispuesto en primer lugar por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Energía, y luego convalidado y encarecido por el gobierno de la provincia, a través del incremento anunciado por la gobernadora María Eugenia Vidal.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C.: Diputados de la Pcia de Bs.:As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

1. Antecedentes Normativos:

- Resolución 66/2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad
- Resolución 75/2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad
- Resolución 20/2017 de la Secretaría de Energía de la Nación
- Resolución 149/2017 del poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

2. Aumentos en la provincia

Las resoluciones Nº 66 y 75 de 2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y Nº 20/17 de la Secretaría de Energía de Nación, autorizan aumentos en las tarifas de transporte de energía de media y alta tensión. El gobierno nacional a través de estas resoluciones, publicó el nuevo precio que pagan los usuarios a nivel nacional por el megavatio que vende la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) a las distribuidoras.

El ministro de Energía, Juan José Aranguren, desarrolló en ese momento que el costo medio de generación eléctrica estaba en 1070 pesos el megavatio/hora y que el usuario pasaría de pagar 320 pesos el megavatio/hora a 400 pesos en febrero y 640 pesos en marzo. Esto significa, una suba total del 100 por ciento de ese componente de la boleta. De modo que si no se modificaba el valor agregado de distribución (que retribuye a las distribuidoras eléctricas), la boleta de luz aumentaría en todo el país un 37 por ciento.

Sin embargo, el aumento de tarifas se oficializó el 10 de Mayo con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Resolución 149, con la




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

que el gobierno bonaerense autorizó a las empresas y cooperativas distribuidoras del servicio eléctrico en La Plata y el interior provincial a aumentar la tarifa. La resolución tiene 149 anexos y fijó un tope para la tarifa social. Los hogares con acceso a este beneficio no podrán pagar más de \$ 50 por mes.

La suba de la tarifa eléctrica en la provincia trepará un 58,1%, ya que al incremento del 39,2% que autorizó en enero pasado el gobierno nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa), se añadirá un aumento del 18,9% que el Ejecutivo bonaerense autorizará a aplicar a las cuatro empresas distribuidoras (Edelap, EDEN, EDEA y EDES) y a las cooperativas que cumplen esa función en el interior de la provincia de Buenos Aires, la más grande del país.

Se trata de una suba desmedida que impacta al bolsillo de la clase media que durante el último año y medio viene sufriendo incontables medidas, entre devaluación, aumentos de los costos de vida, despidos y escasos o nulos aumentos de salarios.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.


Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.